

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Octubre Catorce (14) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo Prendario
RADICADO	05001-31-03-008-2017-00632-00
DEMANDANTE	BANCO AV VILLAS
DEMANDADO	CARLOS ALBERTO GAMEZ RUIZ
PROVIDENCIA	Auto 2334V
DECISIÓN	Ordena expedir oficio

En atención a la nota devolutiva allegada por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo para este despacho, se expida el oficio de desembargo dirigido a dicha entidad comunicándoles que el proceso de la referencia termino por pago total de la obligación y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto, consistente en el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de matricula inmobiliarias N° 01N-5280012, 01N-5280015, 01N-5280018, 01N-5280021 y 01N-5280022 de propiedad del demandado señor Carlos Alberto Gómez Ruiz identificado con cedula de ciudadanía N° 70.106.880.

La medida había sido comunicada mediante oficio 1398 de fecha 18 de diciembre de 2017, por parte del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Medellín.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria

Isa